

**DECRETO N° 804/2021 D.E.**

Aldea María Luisa, 15 de Diciembre de 2021

**VISTO:**

Los días 24 y 31 de diciembre; y la Licencia Ordinaria Anual Administrativa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de la culminación del año laboral se hace necesario establecer los días 24 y 31 de diciembre de 2021 como asueto Municipal.

Ello tiene como principal objetivo, facilitar espacios de encuentro entre los empleados Municipales y sus familias, con motivo de dichas festividades; los cuales son eventos importantes en todo el mundo en general, y en nuestra comunidad en particular.

Que, se establece en consecuencia el asueto antes mencionado; y asimismo, receso Administrativo por el término de 10 días hábiles a computarse desde el día 03 de enero de 2022, hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive; retomando las actividades administrativas el día lunes 17 de enero de 2022.

Que desde el día 29 de diciembre las cajas Municipales estarán cerradas y no habrá atención al público. Retomando las actividades habituales el día 17 de enero de 2022.

Que, asimismo en los días que se ha declarado asueto administrativo, a saber: 24, 31 y el período que abarca desde el 03 de enero hasta el 17 del mismo, se mantendrán activos los servicios considerados esenciales, como lo son recolección de residuos y desagote de pozos negros, y todo aquel que por su naturaleza deba ser prestado en forma inmediata.

Que la presente es una atribución del Departamento Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones -entre otras- establecidas en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027. –

Por ello

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARÍA LUISA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Establécese asueto Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2021 en todo el ámbito de la localidad de Aldea María Luisa y por consiguiente declarar inhábiles los mismos a todos los efectos procesales y administrativos. –

**ARTÍCULO 2º:** Establécese Receso Administrativo Municipal desde el día lunes 03 de enero de 2022, hasta el día viernes 14 de enero de 2022 -inclusive- período en el cual se consideran días inhábiles a todos los efectos procesales y administrativos, y no habrá atención al Público en el Edificio Municipal.



**ARTÍCULO 3º:** Dispónese que se garantizarán los servicios básicos a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 4 º:** Regístrese, comuníquese y archívese. -